



RESOLUCIÓN N° 303/23

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 4 de abril de 2023

VISTO las políticas desarrolladas por esta Universidad que promueven la internacionalización de la educación superior a través de la suscripción de acuerdos bilaterales de cooperación internacional y de la participación en redes y programas de movilidad internacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, la Universidad participa de los Programas de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) y ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”.

Que el PILA es un programa de intercambio que nace de un convenio académico suscripto por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y del que participan instituciones de Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Paraguay.

Que el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo” promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de estudiantes regulares de grado para cursar un período académico en otra universidad de la Asociación con pleno reconocimiento de la actividad académica realizada.

Que esta Universidad dispone de cuatro (4) plazas recíprocas en el marco del PILA Alumnos y seis (6) plazas en el Programa ESCALA Estudiantes de Grado, para la convocatoria 2023-2.

Que obra el pertinente proyecto del presente acto, elevado por la Secretaría Privada indicando las formalidades a observar en dicha Convocatoria, y los formularios diseñados para tramitar las propuestas.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo

//



RESOLUCIÓN N° 303/23

//

establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2023-2 para los Programas PILA Alumnos y ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”, conforme la Reglamentación prevista por cada uno de dichos programas, cuya distribución de plazas recíprocas se detalla en el Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha límite para la elevación de los órdenes de mérito y las correspondientes postulaciones, por parte de las diferentes Unidades Académicas, el 9 de mayo de 2023, y como fecha de selección el 11 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Garantizar el apoyo económico para atender gastos de pasajes aéreos para movilidades salientes y un monto mensual para cubrir gastos de alimentación y hospedaje, por un período de cinco (5) meses, en el caso de movilidades entrantes.

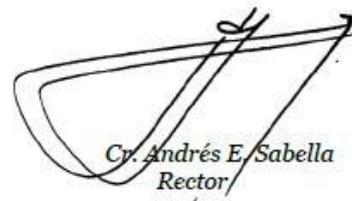
ARTÍCULO 4°.- Determinar que las erogaciones originadas por las señaladas ayudas económicas se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presencialidad estará sujeta a las disposiciones nacionales e internacionales que se determinen por la crisis sanitaria, lo que implica que la movilidad se podría ver limitada o en dado caso, cancelada, atendiendo a los lineamientos y requisitos que se definan para tal fin.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

mjr

msm



Cr. Andrés E. Sabella
Rector



RESOLUCIÓN N° 303/23

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA	CONVOCATORIA	UNIVERSIDAD	PAÍS	N° PLAZAS
ESCALA	2023-2	Universidade Federal do Rio Grande- FURG	Brasil	1
ESCALA	2023-2	Universidade Federal de Santa Catarina- UFSC	Brasil	1
ESCALA	2023-2	Universidade Federal de Santa Maria- UFSM	Brasil	1
ESCALA	2023-2	Universidade Estadual de Campinas- UNICAMP	Brasil	1
ESCALA	2023-2	Universidad Nacional de Asunción- UNA	Paraguay	1
ESCALA	2023-2	Universidad de la República- UDELAR	Uruguay	1
PILA	2023-2	Universidad Autónoma de Guerrero	México	1
PILA	2023-2	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales- UDCA	Colombia	1
PILA	2023-2	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC	Colombia	1
PILA	2023-2	Universidade do Estado de Mina Gerais- UEMG	Brasil	1